



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.14305

LA PLATA, 5 de noviembre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8019

ARTICULO 1º: Acéptase el canje de animales ofrecido por el ----- Zoológico Municipal "La Máxima" de Olavarría, por el que entregará al Zoológico local:

0/1 PUMA (Felis concolor)
1/0 GATO MONTES (Felis geofroyii)

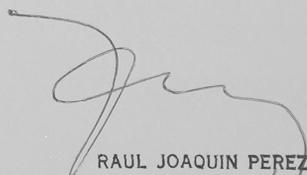
ARTICULO 2º: En virtud del canje aceptado por el artículo anterior, la Dirección del Jardín Zoológico local, entregará al Zoológico Municipal "La Máxima" de Olavarría:

1/0 OVEJA DE SOMALIA (Ovis aries somalicus)
1/0 CIERVO DAMA PINTADO (Dama dama var)

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a incorporar ----- al Patrimonio Municipal los semovientes aceptados en el artículo 1º y dar de baja los entregados en el artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º: De forma.


HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 10 de noviembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.- -----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 10 de noviembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el ---
número OCHO MIL DIECINUEVE (8019).-----




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

